CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 15:29:15
Recibo No. S000738699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n6rpEDh9D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KABOD EXECUTIVE GROUP SAS
Nit : 901396689-1
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 116046
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 24 C CL 6 D 30
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : kabodexecutivegroup@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006030506
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 24 C CL 6 D 30
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : kabodexecutivegroup@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de julio de 2020 del Accionista Único de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020, con el No. 28963 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KABOD EXECUTIVE GROUP SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La construcción, ejecución, estudio, diseño, planeación, contratación, financiación y explotación de toda clase de obras civiles, arquitectónicas y sus contratos derivados, ya sean como obras nuevas, remodelación y diseños de las mismas a desarrollar dentro y fuera del país, ya sea que correspondan a bienes sociales del estado, particulares, privadas o de índole gubernamental, municipal o de la nación. La prestación de servicios de consultoría, auditoria, interventoría, revisoría, representaciones legales, administración, supervisión, control y asesoría en las áreas legal, jurídica, administrativa, financiera, ambiental, social, económica para obras de todas las ramas de la ingeniería civil, ambiental, sanitaria, forestal, catastral y geodesia, de petróleos, eléctrica, electrónica, de sistemas, de recursos hídricos y todas las demás ramas de

la ingeniería, arquitectura, minería, geología, geotecnia, contaduría pública, la economía, la administración de empresas, el derecho de las políticas públicas, así como la elaboración de diseños de obras de la misma naturaleza; la auditoría, interventoría, dirección y evaluación de proyectos de inversión, y los financiados por la anca multilateral. La auditoría y la interventoría de obras, de proyectos y servicios en general. La estructuración técnica, económica, administrativa, financiera y legal de pliegos de condiciones o términos de referencia de licitaciones públicas o concursos de méritos en general y en especial en proyectos de condiciones. El diseño, la prerehabilitacion, rehabilitación, construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura de vías terrestres, hidráulica, de obras sanitarias, de obras portuarias, edificaciones. La construcción de obras civiles y de viviendas, montajes electromecánicos y transporte de materiales para el sector público y sector privado. Realizar las gestiones necesarias para obtener la financiación requerida para proyectos de obras de construcción, concesiones y demás obras de infraestructura. Celebrar contratos de concesiones de obras públicas y contrato de concesiones en general. La construcción y venta de vivienda de interés social. Suscribir contratos de conservación y mantenimiento vial. Actuar como importador. La inversión en bienes muebles e inmuebles, compra y venta permuta y celebración de todo tipo de contratos sobre los mismos. Negociación de acciones y cuotas de interés social en sociedades y entidades ya sea por conducto de la bolsa de valores o directamente mediante el lleno de los requisitos de ley. Contratos de recaudos, vigilancia, transporte y custodia de dineros. Prestación de servicio de garante de terceros con su propio patrimonio. La administración, custodia, conservación, operación y explotación comercial de concesiones de carácter nacional, departamental o municipal, relacionadas con infraestructura de transporte. Para los fines de este literal, la sociedad podrá participar como proponente individual o plural, a través de un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquiera otra forma asociativa, en cualquier proceso licitatorio nacional, departamental o municipal, cuyo objeto sea la construcción, operación, rehabilitación, administración, vigilancia o cualquier otra actividad relacionada con infraestructura de transporte de carácter nacional. La prestación del servicio de transporte ferroviario de carga y pasajeros; la sociedad podrá formar parte, a cualquier titulo, incluso el de asociada, de personas jurídicas, personas naturales, sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y organizar, promover patrocinar y financiar su creación, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementaria del objeto social de la sociedad; realización de todo tipo de campañas publicitarias, de comunicación, y/o divulgación, realizar el diseño, elaboración, aplicación, análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales y en general todo tipo de metodologías con el estudio, análisis y prospección de mercados, bases de datos, información de todo tipo estadísticos tabulaciones de datos, sea en medio escrito, magnético computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, lógicos y operacionales, administración y manejo de recursos humano, asesoría y asistencia técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y de comunicaciones, en general, en charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal. La comercialización de software, materiales para la construcción de todo tipo, equipos y maquinaria de todo tipo. Actuar como exportador. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: A) efectuar el estudio, programación, contratación y ejecución de construcciones de obras civiles, montajes electromecánicos y transporte de materiales; b) invertir en actos y contratos que le permitan financiar la ejecución de proyectos, para lo cual podrá unirse, consorciarse o constituir promesa de asociación futura que le permita suscribir y ejecutar tales inversiones con las consecuencias y responsabilidades de ley contractuales que se generen; c) celebrar contratos de concesiones de obras públicas, de servicios públicos y contratos de concesiones en general con entidades públicas y entidades privadas; d) la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles; e) intervenir como acreedor o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ella; f) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de acciones y títulos valores y cualquier clase de crédito; g) celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, prestamos, descuentos, etc; h) celebrar, así mismo con compañías aseguradoras cualquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios o personal a su servicio y formar parte de otras sociedades que se propongan actividades similares o complementarias de la sociedad asesorías a ellas; i) transigir, desistir, apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en los asuntos que tengan interés frente a terceros, a los

---

socios, a los administradores, y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; j) explotación, exploración, transformación, y beneficios de agregados para la construcción; k) dar o recibir otros bienes en arrendamientos, en comandito, en usufructo, en propiedad fiduciaria en depósito, en consignación, en administración, todo ello con las formalidades exigidas por la ley para cada caso; l) aceptar, otorgar, librar, negociar, protestar y verificar todas las demás operaciones usuales sobre títulos y créditos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. Podrá además la sociedad en el ejercicio de su objeto social: A) adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles. B) variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos. C) gravarlos con prenda o hipoteca. D) adquirir el uso de a cualquier título precario de bienes muebles o inmuebles y así como ceder el uso de los propios a igual título, e) recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o con garantías reales o personales. F) celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos o instituciones financieras para formalizar sus operaciones. G) adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades o incorporarse en otras. H) constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en

---

que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. El gerente es el representante legal de la sociedad, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. Adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. Convocar a asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la asamblea general de accionistas. Contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 31 de octubre de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2025 con el No. 40224 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BRIAN JOSE BLANCO BLANCO	C.C. No. 1.104.009.765

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 23 de enero de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024 con el No. 35935 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RUTH MARIA SANTOS MONTES	C.C. No. 64.559.973	180430-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 13 de julio de 2020 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020, con el No. 28964 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
CONTROLANTE
Identificación: 1102872298
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** KABOD EXECUTIVE GROUP SAS
Domicilio: Sincelejo, Sucre
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.786.215.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se

Fecha expedición: 27/01/2026 - 15:29:16
Recibo No. S000738699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n6rpEDh9D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

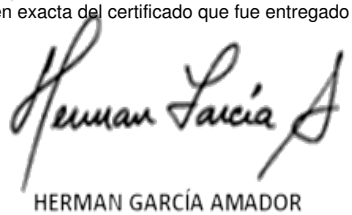
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****